

CARLOS A. JÁUREGUI Y DAVID M. SOLODKOW. *Bartolomé de las Casas y el paradigma biopolítico de la modernidad colonial*. Madrid: Iberoamericana, 2024, 451 pp. ISBN: 978-84-9192-448-7

La primera mitad del siglo XVI constituye un periodo crítico en la evolución histórica de la Monarquía Hispánica. Y lo es por varias razones. Por un lado, nos encontramos inmersos en un periodo de transición claramente significado: el paradigma sociocultural y político medieval de Europa paulatinamente se abre hacia el Renacimiento, y, con ello, hacia la Modernidad temprana. Pero, por otro lado, los monarcas de la recién reunificada corona española se posicionan por primera vez como los gobernantes de un territorio ultramarino apenas atisbado una década antes de los inicios del s. XVI. Este último aspecto, sin duda, provoca una oleada de desafíos derivados del mal llamado descubrimiento, la conquista, la colonización y la administración de los nuevos territorios. No cabe duda de que el calado de aquella operación traspasaba los límites de cualquier previsión, haciendo casi imposible que surgiera a la par un pensamiento adaptado a las nuevas circunstancias históricas, sociales, económicas o incluso jurídicas. Por esa misma razón, esa falta de criterios actualizados supuso el mantenimiento de ciertas categorías y marcos conceptuales heredados principalmente de la escolástica medieval. Pero a medida que el s. XVI avanzaba, los nuevos escenarios permearon finalmente nuevas corrientes de pensamiento alumbradas no solo en torno a los claustros universitarios –véase el caso de la Escuela de Salamanca y su importancia en este contexto–, sino también a partir de la generación de controversias, querellas y debates que iban a constituir parte del paradigma de esa temprana Modernidad a la que antes hacía alusión. Uno de los debates teóricos emergentes concernía al fundamento jurídico, filosófico y teológico del dominio que los monarcas hispanos ejercían sobre las poblaciones indígenas del Nuevo Mundo. Este cuestionamiento cristalizó en la célebre *Junta de Valladolid* de 1550, donde se enfrentaron dos figuras representativas del pensamiento político-jurídico del periodo: Fray Bartolomé de las Casas, defensor de los derechos naturales de los pueblos originarios, y Juan Ginés de Sepúlveda, teórico del dominio legítimo basado en la inferioridad natural y cultural del indígena. Siguiendo a Maestre (2004), dicha controversia representa un hecho singular en la historia del imperialismo occidental: por primera vez, un aparato estatal se sometió a un proceso deliberativo formal para evaluar la

legitimidad ética de los medios empleados en la expansión de su soberanía. Aquella disputa debía entenderse, por tanto, como un testimonio excepcional del surgimiento de principios proto-universalistas dentro de una estructura imperial. Los postulados de Las Casas no significaron un cambio estructural en todo el aparato colonial, sin embargo, logró fijar las bases argumentativas orientadas hacia la defensa y reconocimiento de la humanidad de los pueblos indígenas, con todas las implicaciones que conlleva, tales como el derecho a la propiedad, el libre albedrío o el tratamiento digno. No cabe duda de que Maestre, en cierta medida, aunque partiendo desde una mirada filosófica, se alinea con las premisas que desde la esfera teológica han anticipado críticos como Abril Castelló (1998). De alguna manera, sin pecar de falso revisionismo y siempre pegados a operatorias técnicas de gran erudición y compromiso ético, una parte de la crítica ha tratado de mostrar cómo Las Casas constituye el momento prístino de la emergencia de los Derechos Humanos. El estudio concienzudo de sus obras muestra su afirmada deuda religiosa, y, por tanto, evangelizadora, hecho que constituye, a la postre, toda una posición moral con respecto a lo que sucedía en su entorno inmediato. De ahí la importancia de esgrimir una respuesta contundente y fijar una posición con respecto a los pueblos nativos de América, acción significativa que llevaría aparejada no solo la escritura de obras concretas, sino también la participación en acalorados debates –como el anteriormente mencionado–, todo ello entreverado hasta el límite de provocar un discurso respecto a esos posibles derechos humanos ataviado de una cierta teatralidad, como bien ha sabido identificar Simonsen (2023). Sin embargo, a estas líneas de pensamiento crítico en torno a Las Casas, cabe ahora sumar el valioso aporte realizado por el libro que aquí se reseña. Y digo bien al decir “sin embargo”, dado que la adversativa responde a una evidente voluntad de Jáuregui y Solodkow por desmarcarse de los estudios con base filosófica, retórica o teológica para atender, en cambio, a una visión histórica, social, económica y política mucho más pragmática, menos mitificada e indiscutiblemente provocadora. Afirmo lo de provocadora no por lo que de polémica pudiera contener, sino porque confirma una novedad crítica que demanda al lector del libro –y sobre todo a los especialistas en este campo de estudios– a cuestionarse algunos aspectos de las actuaciones emprendidas por Las Casas en territorio americano. Para ello, los autores recurren a la teoría de Foucault sobre la biopolítica. Este concepto constituye, por ello mismo, la

atalaya desde la que se observan los casos analizados en el libro, todo con el fin de afirmar lo que en gran medida constituye la tesis del estudio:

Las propuestas lascasianas avanzan una modernidad colonial pneumo y biopolítica con un diseño minucioso de 1) políticas para salvar y multiplicar a los indios [...], 2) políticas económicas coloniales de extracción humanitaria del trabajo sin su agotamiento y fomento de la explotación agraria y minera, y 3) políticas de transformación cultural y cultivo de la vida espiritual (pneumopolítica). (39)

Jáuregui y Solodkow logran con éxito mostrar cómo Las Casas anticipa alguno de los elementos más significativos de la biopolítica contemporánea, como es, por ejemplo, el cuidado de la vida humana como instrumento de gobierno, pero aquí articulado en torno a un proyecto no solo evangelizador, sino también colonial-extractivista. Por tanto, a la par de un cierto componente empático o caritativo de signo cristiano asociado a la labor evangelizadora, también hay en Las Casas, como prueban los autores del libro, un necesario cálculo demográfico, económico e incluso de salud pública, y por tanto político. Todo ello se hace visible a través del pormenorizado estudio de una serie de proyectos implementados por el dominico entre 1515 y 1521, después de haber sido testigo de la paulatina despoblación sufrida en La Española y las Antillas Mayores, las acciones emprendidas para controlar la explotación laboral, la reforma del gobierno de las Indias o los futuros proyectos imperiales de expansionismo colonial. No cabe duda de que el modelo extractivista impuesto en los nuevos territorios de la corona española causó grandes estragos sobre la población indígena, por lo que la propia supervivencia del modelo colonial impuesto corría peligro de desaparición, en cuanto a que la masa poblacional explotada iba mermando como resultado de los abusos a los que era sometida. Es aquí que, tal y como indican los autores, los planes de reforma introducidos por Las Casas cobraban una fisonomía gestora o administrativa que partía del necesario cuidado de la vida de los indígenas con fines no solo humanitarios, sino sobre todo productivos. El dominico, de esa manera, apuesta por la acción directa de oficiales reales en la encomienda –bajo la presuposición de que de esa manera se evitarían los abusos de los encomenderos–, el control de la producción agrícola, la edificación de hospitales para indios, el cuidado de la infancia, etc., todo ello con el objetivo de afirmar un modelo colonizador que

a simple vista se mostrara humanitario con el explotado. Este programa de acciones sobre la vida de los indígenas constituye en sí mismo la articulación de un mecanismo de gobierno que no puede eludir su factura biopolítica, tal y como el estudio de Jáuregui y Solodkow verifica. No obstante, los autores confirman finalmente que, pese a los esfuerzos significativos de Las Casas por marcar esa agenda de gobierno biopolítico en cuanto al propio fenómeno colonizador, el fracaso de aquellos proyectos emprendidos por Las Casas constituye la confirmación de todos los otros modelos extractivistas y de explotación de recursos naturales y humanos implementados por la Monarquía Hispánica en el continente americano. Por último, si bien estamos ante un trabajo que más que una evaluación crítica realiza una descripción de las propuestas desarrolladas por Las Casas, sin embargo, su compromiso con el rigor histórico y con los estudios teóricos sobre biopolítica e historia colonial son indudables. La consistencia con la que los autores abordan un tema siempre controvertido y abierto a múltiples especulaciones permite aproximarnos a la historia de la conquista de una manera original, desmitificadora de ciertas imágenes vertidas por un oficialismo histórico y claramente provocativo en cuanto a que ofrece, en realidad, una visión poliédrica, abierta y más compleja de una figura central –como es Las Casas– en el proceso de colonización de América.

Juan Carlos Cruz Suárez
Universidad de Estocolmo

REFERENCIAS

- Abril Castelló, Vidal. “Bartolomé de La Casas y la Escuela de Salamanca en la historia de los derechos humanos: planteamiento y prospección”. *Studium. Revista cuatrimestral de filosofía y teología*, Vol. 38, núm. 3, 1998, pp. 373-401.
- Maestre Sánchez, Alfonso. “‘Todas las gentes del mundo son hombres’, el gran debate entre Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566) y Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573)”. *Anales del seminario de historia de la filosofía*, núm. 21, 2004, pp. 91-134.
- Simonsen, Karen-Margrethe. *Slavery and the Forensic Theatricality of Human Rights in the Spanish Empire*. Palgrave Macmillan, 2023.